

INFORME PUBLICITARIO 2021
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

En base al Decreto Ejecutivo Nro. 1066 en el cual determina en su Disposición General Cuarta que: *“Los planes estratégicos de comunicación (PEC) aprobados por la Secretaría General de Comunicación serán considerados documentos habilitantes previos a la ejecución del presupuesto destinado por la institución para implementar las acciones comunicacionales autorizadas previamente, sin que esto signifique que la Secretaría General de Comunicación será la responsable de los procedimientos de contratación que las entidades llevarán a cabo a efectos para su implementación.”*

Mediante oficio Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2020-0725-OFI del 27 de mayo de 2020, se solicita a la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República la revisión y aprobación del Plan Estratégico de Comunicación de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (Conafips) para el periodo fiscal 2020.

Es así que desde la Secretaría General de Comunicación remiten el Oficio Nro. PR-SSGCG-2020-0188-O de fecha 09 de junio de 2020 en el cual el SUBSECRETARIO GENERAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE GOBIERNO, aprueba el Plan Estratégico de Comunicación (PEC) de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONAFIPS para el ejercicio fiscal 2021, contempla “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS”.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución No. CONAFIPS-DG-SG-DAJ-052-2020 de 26 noviembre de 2020, resolvió la reapertura del proceso de Régimen Especial -Proceso de Selección No. RECSS-CONAFIPS-02-20 (Comunicación Social) y, aprobar el pliego para “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS”.

Luego del procedimiento correspondiente, el Mgs. Francisco Xavier Garzón Cisneros, Subdirector General en calidad de delegado del Director General mediante Resolución No. CONAFIPS-DG-SG-DAJ-071-2020 de 23 de diciembre del 2020 adjudicó el contrato con objeto “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL

DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS” al oferente MEDITERRÁNEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA con RUC No.179184156500.

Con fecha 31 de diciembre se suscribe el contrato CT-CONAFIPS-DG-SG-DAJ-015-2020, entre la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y la agencia de comunicación “MEDITERRÁNEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA.”, con RUC No. 1791841565001. Dentro del cual se determina servicios de comunicación, como pauta en radio difusoras y publicaciones en medios impresos.

Detallando en la descripción de los servicios esperados: *“Servicio de contratación de pautajes de piezas comunicacionales en medios impresos” y “servicio de contratación de pautajes de piezas comunicacionales en radiodifusoras”* las cuales se ejecutaron dentro del plazo contractual y en cumplimiento al **Art. 95** de la LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN, que menciona: *“Inversión pública en publicidad y propaganda. Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía. Los medios locales y regionales participarán con al menos el 10%, mientras que los medios comunitarios participarán con al menos el 20% en la participación de la contratación de la publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional.”*

Para constancia adjunto Anexo 1 que detalla: provincia, medio, cronograma de pauta, impacto e inversión.

Con fecha 18 de agosto de 2021, el GRUPO EKOS realizó una invitación al Gerente General, para participar en la edición de septiembre de 2021, en la cual se publica el especial sobre el “RANKING DE LAS 1000 MAYORES EMPRESAS DEL ECUADOR”, con las cifras del ejercicio económico del 2020 que posicionan a las entidades en el ranking según su categoría. Al estar la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias dentro de esta lista, y luego de un análisis técnico de la Dirección de Comunicación, se recomienda la contratación de una ínfima cuantía para la publicación de un publipreportaje en esta edición para socializar la gestión institucional a favor de la Economía Popular y Solidaria y de acuerdo a los intereses institucionales.

Con fecha 03 de septiembre de 2021 se realizó la publicación del proceso de contratación para “CONTRATAR A LA REVISTA EKOS PARA INFORMAR ACERCA DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA INSTITUCION EDICION "RANKING 1000 MAYORES EMPRESAS" en la Herramienta de Necesidades de Ínfimas Cuantías.

Con fecha 13 de septiembre se realiza la orden de servicio No. OS-CONAFIPS-GA-2021-012 para la contratación del proceso.

Con fecha 22 de septiembre de 2021 sale a circulación la revista EKOS, donde se evidencia la publicación emitida en la orden de trabajo en la página 276

En cumplimiento a la normativa vigente tengo a bien informar que, durante las contrataciones del 2021, se determina que el porcentaje de los medios regionales, locales, nacionales y comunitarios corresponde a:

% MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
MEDIOS NACIONALES	16%
MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	49%
MEDIOS COMUNITARIOS	35%

PAUTAJE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
AÑO	TIPOS DE MEDIOS	MONTO	NRO DE MEDIOS
2021	Prensa Escrita	\$ 16.200,00	6
	Revista Ekos	\$ 1.900,00	1
	Radio	\$ 42.537,60	50

En cumplimiento con la normativa del Consejo de Participación Ciudadana TRANSPARENCIA, la Dirección de Comunicación Social informó el a través del informe de Rendición de Cuentas 2021 la pauta destinada a medios nacional, locales y comunitarios, en la fase 1, matriz de rendición de cuentas en DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. En el siguiente link <https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/PLAN-DE-MEDIOS-FINAL-3-signed-signed.pdf>

<p>Elaborado por: Yuglia Córdova <i>Analista de Comunicación y Marketing</i></p>	
<p>Aprobado por: Yonne Cárdenas <i>Directora de Comunicación Social</i></p>	